

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDEQUESTA</p>	<p align="center">PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</p>	<p>CODIGO: GJC-FO-002</p>
	<p align="center">RESOLUCIÓN No. 829 de octubre 29 de 2021</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021**

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1625 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, ACUERDO METROPOLITANO N° 002 DE 2020
Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga adoptó el plan Anual de adquisiciones para el normal funcionamiento institucional para la actual vigencia, mediante resolución No. 013 del 18 de enero de 2021.
2. Que mediante resolución No. 033 de 01 de febrero de 2021, "Por La Cual Se Modifica Parcialmente La Resolución No. 013 De Enero 18 De 2021 Por Medio Del Cual Se Adopta El Plan Anual De Adquisiciones Del Área Metropolitana De Bucaramanga, Correspondiente A La Vigencia 2021"
3. Que mediante resolución No. 091 del 01 de marzo de 2021 " SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA;
4. Que mediante resolución No.181 del 26 de marzo de 2021 " SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
5. Que mediante RESOLUCIÓN N°221 del 13 de abril de 2021 "SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
6. Que mediante RESOLUCIÓN No. 464 del 18 de junio de 2021 "SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
7. Que mediante RESOLUCIÓN No. 562 del 26 de julio de 2021 "SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
8. Que mediante RESOLUCIÓN No.738 del 17 de septiembre del 2021"SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
9. Que mediante RESOLUCIÓN No 785 del 13 de octubre de 2021 "SE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 013 DE ENERO 18 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
10. Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, que establece: Actualización del Plan Anual de Adquisiciones: La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDEQUETA</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 829 de octubre 29 de 2021	VERSIÓN: 02

11. Que se hace necesario **incluir 11 nuevos** ítems y un valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$53.600.000)**, requeridos por la Subdirección de Planeación e Infraestructura, que permitan contratar diferentes objetos contractuales que permita a la entidad el normal funcionamiento institucional.
12. Que en virtud de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, aprobado mediante resolución 013 del 18 de enero de 2021 en los términos de necesidades y cantidades que se relacionan la cual quedará así:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	SUPERVISOR (es) (digite nombres iniciando con el principal)
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE PARQUES	Octubre	2 meses	Directa	Propios	\$ 8.200.000	ING MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE PARQUES	Octubre	2 meses	Directa	Propios	\$ 8.200.000	ING MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TOPOGRAFO PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE PARQUES	Octubre	2 meses	Directa	Propios	\$ 4.000.000	ING MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS COMO JARDINERO PARA RECUPERACION Y MANTENIEMITNO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS	Octubre	2 meses	Directa	Propios	\$ 3.400.000	WIMER YOEL MAJIAS CAMASCHO
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS COMO JARDINERO PARA RECUPERACION Y MANTENIEMITNO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS	Octubre	2 meses	Directa	Propios	\$ 3.400.000	WIMER YOEL MAJIAS CAMASCHO
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS COMO JARDINERO PARA RECUPERACION Y MANTENIEMITNO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS	Octubre	2 meses	Directa	Propios	\$ 3.400.000	WIMER YOEL MAJIAS CAMASCHO
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS COMO JARDINERO PARA RECUPERACION Y MANTENIEMITNO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS	Octubre	2 meses	Directa	Propios	\$ 3.400.000	WIMER YOEL MAJIAS CAMASCHO
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS COMO JARDINERO PARA RECUPERACION Y MANTENIEMITNO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS	Octubre	2 meses	Directa	Propios	\$ 3.400.000	WIMER YOEL MAJIAS CAMASCHO
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS COMO JARDINERO PARA RECUPERACION Y MANTENIEMITNO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS	Octubre	2 meses	Directa	Propios	\$ 3.400.000	WIMER YOEL MAJIAS CAMASCHO

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDEQUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 829 de octubre 29 de 2021	VERSIÓN: 02

80111607	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER DESDE EL COMPONENTE JURIDICO LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS CATASTRALES QUE ADELANTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	Noviembre	38 días	Directa	Propios	\$ 5.800.000	LEIDY DIANA CRUZ QUIJANO
80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN EL SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, APOYO EN LA GESTIÓN DE GOBIERNO DIGITAL Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	Diciembre	2 meses	Directa	Propios	\$ 7.000.000	FREDY NEIL VARELA LEMUS

Para un total de **11 nuevos** ítems y un valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$53.600.000)**, los cuales se encuentran detallados en archivo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las adquisiciones que se efectúan se harán teniendo en cuenta el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

ARTÍCULO TERCERO: Las demás ítems, actividades y disposiciones contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, se mantienen tal como se encuentra establecido en la Resolución 013 de 18 de enero de 2021.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la modificación al Plan de Adquisiciones vigencia 2021 en la página Web del Área Metropolitana de Bucaramanga, y en la página del Sistema Estatal de Compras SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Arq. ALVARO PINTO SERRANO
 DIRECTOR

Proyectó: Sandra Acevedo- Contratista SAF 
 Revisó Aspecto Jurídicos: Dr. Mario Barragán Pachón- Profesional especializado SG 
 Revisó aspectos Financieros: Maribel Rueda Rodríguez - subdirectora Financiera Y Administrativa AMB 
 Revisó: Martha Yaneth Lancharos - Secretaria General AMB 